



CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA

ACTA N° 1.452
(Sesión Extraordinaria)

Fecha : jueves, 27 de marzo de 2025.

Lugar : Salón de Honor Municipal.

Asistencia : Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde.
Sr. Iván Durán Palma, Concejal.
Sra. Ilse Quezada Ponce, Concejala.
Sr. Alex Santander Carrasco, Concejal.
Sr. Manuel Jesús Vera Delgado, Concejal.
Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

Invitados : Sr. Oscar Lira Riquelme, Administrador Municipal.
Sr. Luis Letelier Bravo, Director Jurídico.
Sr. Felipe Cueto Valladares, Director SECPLAN.
Srta. Lorena Galea Rojas, Directora DIGEMA (S).

Tabla:

- 1.- Ajustes Presupuestarios.
- 2.- Acuerdo para aprobar Patentes de Alkoholes.
- 3.- Acuerdo para adjudicar y contratar Licitación Privada ID: 1176144-8-CO25, "Servicio de Arriendo Camión Ampliroll, con 04 Bateas de 30 m3 y conductor".
- 4.- Acuerdo para autorizar al Sr. Alcalde a suscribir Convenio Marco de Colaboración para financiamiento de atención de pacientes oncológicos con la Fundación Arturo López Pérez.
- 5.- Acuerdo para comprometer aporte a proyecto de Junta de Vecinos Villa María Elena.

Se da inicio a la Sesión Ordinaria siendo las 09:32 horas

Sr. Martínez, Buenos días, señores Concejales, en nombre de Dios y de Casablanca se abre la Sesión.

Sesión Extraordinaria Concejo Municipal jueves 27 de marzo, el Concejal Cartagena mandó las excusas de que no iba a poder acompañarnos, así que le informo al Concejo de esa realidad. El punto 1 serían ajustes presupuestarios, señor presidente de la Comisión.



1.- Ajustes Presupuestarios.

Sr. Santander, Gracias, Alcalde, buenos días a todos, a todas, efectivamente, el martes tuvimos comisión de finanzas para realizar ajustes del sector Salud y también sector Municipal, los cuales fueron aprobados y procedo detallar a continuación.

Hicimos aprobación del ajuste número uno de gestión 309, programa 309 de Salud, un incremento por \$9.447.000.-, los cuales van a cubrir una deuda flotante que quedó un saldo desde diciembre del año pasado, es un tema administrativo que nos explicaba la Directora Juanita, que estuvo presente allí, y que obviamente corresponde regularizar, eso fue aprobado, también el ajuste número dos, que fue enviado sobre la marcha y que fue aprobado por los Concejales también para poder ingresar el día de hoy.

También el programa de gestión 309 para hacer traspaso por \$2.427.000.- por concepto de personal de planta, una disminución de personal de planta y del saldo inicial de caja para poder cuadrar esos montos.

Y el ajuste del sector municipal, el ajuste número 6 es lo que va corrido de año, es un ingreso simplemente que tuvimos que ingresar a nuestras arcas municipales por el concepto del FRIL, Fondo Regional de Iniciativas Regionales para la construcción del Área verde de la Villa Lautaro, nos llegaron los recursos y teníamos que aceptarlo a través de la comisión, por lo tanto, hicimos ingresos estos \$47.459.000.- para la construcción del área verde de la Villa Lautaro acá en nuestra comuna, eso es los tres ajustes que revisamos, Alcalde.

Sr. Martínez, Muchas gracias.

Sr. Vera, y ¿el de 40 millones?

Sr. Santander, el ajuste número siete, efectivamente, gracias, Concejel, un ajuste por 40 millones, que es una redistribución de recursos internas, se aumenta por 23 millones y medio el concepto de honorario suma alzada, quienes vamos a contratar a tres profesionales para levantar distintos proyectos, principalmente la adquisición del camión limpia fosas, la adquisición de un camión aljibe, la adquisición de un camión recolector de basura, un camión barredor, y la conservación de la pavimentación de la avenida Rojas Montt en Lagunillas, además, vamos a traer también un profesional para el estudio pre inversional de la pista atlética del estadio y un profesional para el diseño para los pavimentos participativos, específicamente de Juan Verdaguer, que es algo bien importante que estuvimos discutiendo ahí.

También se va a traspasar 16 millones y medio para una licitación relacionada al tema de solución de aguas lluvias, se sacan estos dineros de Pavimentos Participativos porque vamos a postular los fondos a través de la contratación de estos profesionales, por lo tanto, no requerimos de esos fondos.

Y también se sacan 16 millones de la normalización de edificios públicos debido a que finalmente se van a construir nuevas instalaciones acá en Portales 60 para poder entregar mejores condiciones a los funcionarios municipales, ese es el ajuste que se me estaba quedando, probablemente el más importante, si, circular 33, eso, Alcalde.

Sr. Martínez, gracias, Concejel, Bueno, esto ya pasó por la comisión y pasamos a leer y aprobar cada uno de los ajustes.

El primero dice autorización para disminuir y aumentar el presupuesto de gasto Gestión del sector Salud en \$9.447.000.-



Votando por la aprobación los señores Concejales, se da por aprobado.

ACUERDO N° 5.720: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto de Gastos Gestión del Sector Salud en M\$9.447.-.”

En este acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Cartagena y Concejal Sr. Molina.

Segundo, autorización para disminuir el presupuesto de ingreso y gastos de gestión del sector Salud en \$2.427.000.-

Votando por la aprobación los señores Concejales, se da por aprobado.

Gracias, señores concejales.

ACUERDO N° 5.721: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Gestión del Sector Salud en M\$2.427.-.”

En este acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Cartagena y Concejal Sr. Molina.

Vamos al ajuste seis.

Solicita autorización para efectuar incremento en el presupuesto de ingresos y gastos del sector municipal por \$47.459.000 por transferencia de recursos desde el Gobierno Regional para la ejecución del proyecto FRIL construcción área verde Villa Lautaro, comuna de Casablanca, votando por la aprobación, se da por aprobado.

ACUERDO N° 5.722: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M\$47.459.- por transferencia de recursos desde el Gobierno Regional para ejecución del proyecto FRIL “Construcción Área Verde Villa Lautaro, Comuna de Casablanca”.

En este acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Cartagena y Concejal Sr. Molina.

Y ajuste número siete

Solicita autorización para efectuar traspaso en el presupuesto de gestión del sector Municipal por \$40 millones.

Votando por la aprobación, se da por aprobado, gracias, señores Concejales.

ACUERDO N° 5.723: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gestión del Sector Municipal por M\$40.000.-.”

En este acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Cartagena y Concejal Sr. Molina.

2.- Acuerdo para aprobar Patentes de Alcoholes.

Sr. Santander, sí, en la misma comisión se nos envió una solicitud de patente de alcoholes, específicamente tres, si no me equivoco.



La primera de ellas por DCM Service Spa, que es la casa residencial que tenemos acá en Alejandro Galaz, quienes están solicitando una patente de alcoholes para poder recibir a sus huéspedes, ellos ya están funcionando con una patente distinta, pero quieren acceder a esta patente para poder tener otros servicios, cuentan con el permiso de la junta vecinos y con toda la documentación en regla, por lo tanto, fue aprobado.

La segunda solicitud es de Paola Cuevas Cuevas de Quintay Costanera, el sitio ocho, también lo mismo, una solicitud de venta de alcoholes para un nuevo restaurante que se va a abrir en Quintay por este concepto y por lo tanto también cuenta con la factibilidad de poder vender alcoholes en el sector, y la aprobación de la Junta de vecinos también, que es importante. Y finalmente, la solicitud número tres de don Roger Salgado, que también acá dentro de Casablanca, Maipú 341, quien va a inaugurar un nuevo restaurante, el cual obviamente tiene que tener venta de alcohol para poder recibir a los comensales, también cuenta con la aprobación de la Junta Vecinos del Sector.

Las tres patentes están aprobadas y cuentan con toda la documentación que se requiera.

Sr. Martínez, gracias, señor Concejal.

Los acuerdos dirían, primero el honorable Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde para otorgar patente de alcoholes clase B, categoría B casa de pensión o residenciales a DCM Service Spa, R.U.T. 77.108.176-2, en calle Alejandro Galaz número 282.

Votando por la aprobación los señores Concejales, se da por aprobado, gracias señores Concejales.

ACUERDO N° 5.724: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para otorgar Patente de Alcoholes, Clase B Categoría b) “Casas de Pensión o Residenciales” a DCM SERVICES SPA, R.U.T. N°77.108.176-2, en calle Alejandro Galaz N°282.”

En este acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Cartagena y Concejal Sr. Molina.

El segundo es el Honorable Consejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde para otorgar patentes de alcoholes clase C Giro restaurant a don Roger Edison Salgado Sepúlveda, R.U.T.10.208.881-6, en calle Maipú 341.

Votando por la aprobación., se da por aprobado.

ACUERDO N° 5.725: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para otorgar Patente de Alcoholes, Clase C Giro “Restaurantes” a don ROGER EDISON SALGADO SEPULVEDA, R.U.T. N°10.208.881-6, en calle Maipú N°341.”

En este acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Cartagena y Concejal Sr. Molina.

Y, por último, el Honorable Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde para otorgar patente de alcoholes clase C restaurant, a doña Paola Andrea Cuevas Cuevas, RUT 15.225.266-8 en avenida Costanera sitio número ocho Quintay

Votando por la aprobación los señores Concejales, se da por aprobado, muchas gracias señores Concejales.



ACUERDO N° 5.726: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para otorgar Patente de Alcoholes, Clase C “Restaurantes” a doña PAOLA ANDREA CUEVAS CUEVAS, R.U.T. N°15.225.266-8, en Avenida Costanera Sitio N° 8 Quintay.”

En este acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Cartagena y Concejales Sr. Molina.

3.- Acuerdo para adjudicar y contratar Licitación Privada ID: 1176144-8-CO25, “Servicio de Arriendo Camión Ampliroll, con 04 Bateas de 30 m3 y conductor”.

Sr. Martínez, Usted nos va a informar doña Lorena Gálea.

Sra. Gálea, Buenos días, gracias Alcalde, Concejales, bueno en calidad de Directora subrogante de la Dirección de Medio Ambiente voy a exponer el siguiente punto que tiene con el acuerdo para contratar este servicio de arriendo de camión Ampliroll, cuatro bateas más conductor para el traslado de nuestros residuos sólidos domiciliarios hasta el relleno sanitario el Molle, es una licitación privada tras haberse realizado un proceso de licitación pública que se declaró desierto por un error del proveedor al ingresar el monto de su oferta económica en el portal Mercado Público, así que llamamos a licitación privada.

En este proceso de licitación privada invitamos a participar a cuatro empresas que han sido empresas que han prestado el servicio en otras oportunidades Pesco Rental, de Marco, Bitácora, Servicios Integrales Limitada y Kaizen Gestión de Mantenimiento Limitada. En el acto de apertura realizado en el portal Mercado Público, se presentó finalmente un oferente que corresponde a la oferta presentada por Kaizen gestión de mantenimiento limitada, quien tras el proceso de evaluación obtiene un 76%.

Este servicio consiste, como señalaba el Alcalde en la introducción, en el arriendo de un camión ampliroll, cuatro tolvas de 30 m cúbicos y un conductor con licencia A4 al día, esto nos va a permitir realizar el traslado de nuestros residuos sólidos en un promedio de cuatro a seis viajes diarios de lunes a viernes y un promedio de dos a cuatro viajes diarios los días sábado. El monto total adjudicado en la presente licitación es de \$48.600.000 con IVA incluido y nos permitiría tener el servicio activo por un rango estimado de tres meses.

No sé si tienen alguna consulta los señores Concejales

Sr. Martínez, esperamos, señores Concejales, ya se están cotizando poder comprar un camión, en eso estamos, ¿no es cierto, señor Administrador?, esto es mucha plata que se nos está yendo en el arriendo de este camión.

Entonces, el acuerdo diría lo siguiente el Honorable Concejo Municipal, de conformidad a lo previsto en el artículo 65, letra J de la ley 18.695, acuerda autorizar al señor Alcalde para adjudicar y contratar a la empresa KAISEN Gestión de Mantenimiento Limitada Rut 77.077.682-1, para la prestación del servicio denominado Servicio de Arriendo de Camión Ampliroll con cuatro bateas de 30 m cúbicos y conductores, para el traslado a disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de Casablanca, licitación privada ID 1176144-8-CO25, por un monto único y total de \$48.600.000 IVA incluido por el período comprendido entre el 29 de marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta que se termine el monto disponible para el servicio, lo que ocurra primero. El municipio podrá establecer y pactar todas las cláusulas y condiciones que sean pertinentes para la confección de la respectiva convención en función de las necesidades que el municipio establezca.



Votando por la aprobación, se da por aprobado.

Sra. Gálea, gracias, permiso.

Sr. Martínez, gracias doña Lorena, clara, precisa y concisa.

ACUERDO N° 5.727: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, de conformidad a lo previsto en el artículo 65 de letra j de la Ley 18.695, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar a la empresa **KAIZEN GESTION DE MANTENIMIENTO LIMITADA R.U.T. N°77.077.682-1**, para la prestación del servicio denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION AMPLIROLL CON 04 BATEAS DE 30 MTS³ Y CONDUCTOR, PARA EL TRASLADO A DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE CASABLANCA” LICITACION PRIVADA ID 1176144-8-CO25**, por un monto único y total de **\$48.600.000.- IVA Incluido**, por el periodo comprendido, desde el día 29 de marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta que se termine el monto disponible para el servicio, lo que ocurra primero. El municipio podrá establecer y pactar todas las clausulas y condiciones que sean pertinentes para la confección de la respectiva convención en función de las necesidades que el municipio establezca.”

En este acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Cartagena y Concejal Sr. Molina.

4.- Acuerdo para autorizar al Sr. Alcalde a suscribir Convenio Marco de Colaboración para financiamiento de atención de pacientes oncológicos con la Fundación Arturo López Pérez.

Sr. Martínez, ¿Alguna consulta sobre este tema? No hay consulta sobre este tema, nos vamos directamente entonces. ¿Hay consultas sobre este tema?

Sr. Cueto, Muy buen día, voy a exponerle.

Sr. Martínez, Bienvenido, don Felipe

Sr. Cueto, Muchas gracias, muy buen día, señor Alcalde, Concejales, señor Administrador, don Luis y a toda la comunidad casablanquina.

En esta ocasión perdón, no tiene que ser a la presidenta o no, no, me pidió, en esta oportunidad, a solicitud de la Presidenta del Comité de Salud, me solicitó que hiciera la presentación del convenio que está en cuestión.

Este convenio está relacionado con la autorización para suscribir el convenio marco de colaboración de financiamiento y atención de pacientes oncológicos entre la Fundación Arturo López Pérez y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

Las consideraciones que tiene este convenio, principalmente el operativo de exámenes preventivos como PAP, mamografías, eco tomografías mamarias, análisis de precisión genética y u otras prestaciones relacionadas al diagnóstico precoz del cáncer, ya sea en la FAL o mediante el uso de los móviles que ellos disponen para estos fines, exámenes y procedimientos de



diagnósticos, tratamientos de radioterapia convencional compleja y altamente compleja, radio cirugía, radioterapia estereotáxica.

Los criterios de inclusión que tiene este convenio, los pacientes beneficiados para estas prestaciones serán aquellos derivados por la Ilustre Municipalidad de Casablanca, residentes en la comuna y que cumplan copulativamente con los dos criterios siguientes Paciente adulto beneficiario de Fonasa, Isapre, Capredena, Dipreca y o sin previsión, con sospecha o diagnóstico de cáncer, paciente en condición de ambulatorio.

Las condiciones y criterios que tiene este convenio para poder contabilizar el monto entregado, las prestaciones realizadas serán valorizadas de acuerdo a la siguiente tabla, el valor de Fonasa nivel tres para todas las prestaciones de exámenes, procedimiento, diagnóstico y tratamiento que se encuentren debidamente codificados por Fonasa.

El valor FAL para las prestaciones que no se encuentren codificadas mediante el arancel antes mencionado.

Una vez que ingresen los valores y se genere el período completo en el año, puede quedar un remanente, ese remanente no se pierde, sino que pasa al convenio si es que se suscribe al año siguiente, es decir, este convenio es por \$40 millones, se gastan 30, los 10 pasan para el convenio siguiente, ahí les coloqué una tablita donde es lo que indica el convenio, por ejemplo, consulta médica, especialidad en oncología médica, ellos se van ahí donde dice nivel tres y el valor total son \$26.830 y el beneficio \$16.770, esto lo cubre el programa.

Estos datos estadísticos que les voy a presentar ahora son hasta el año 2024, que es lo que nos compartió el Hospital San José de Casablanca por intermedio de su director, en el cual indica que se generaron 64 prestaciones en el año 2024 que corresponden al Hospital San José de Casablanca, a las postas rurales de las Dichas y la Posta de los Maitenes, adicionalmente, las interconsultas en el año 2024 ascendieron a la cantidad de 62.

Bueno, ahí está la especificación cada una de ellas cirugía de cabeza, cirugías generales, cirugía de tórax y todos ellos con un diagnóstico por sospecha, tumor maligno, carcinoma, tumor benigno, etc. Ahí está la lista completa.

Los datos estadísticos de la comuna de las interconsultas en lo que va del 2025 son 11, en lo cual se han diagnosticado por sospecha los tumores malignos de cabeza, cara y cuello, tumor maligno de la ampolla de vater y entre otros.

Esto es en general lo que cubre el programa y el monto total como lo indiqué anteriormente es por el monto de \$40 millones.

Sr. Martínez, gracias, ¿Alguna consulta señores Concejales? Concejala.

Sra. Quezada, buenos días, Alcalde, muchas gracias, buenos días a todos.

Bueno, comentar un poquito que durante varias comisiones de salud trabajamos con todos los Concejales para poder llegar a esta propuesta que se presentó finalmente, siempre con el objetivo de buscar y dar el mayor alcance posible a los vecinos de Casablanca, sin duda es un avance importante en Salud que lideramos en este momento nosotros como municipio en cuanto a los pacientes oncológicos, ya que va a tener una amplia cobertura en todo lo que es la prevención, son tres aspectos súper importantes en realidad que tomamos con este convenio, todo lo que tiene que ver con la prevención, exámenes, la confirmación diagnóstica y también el tratamiento, pudiendo obviamente aportar a todas esas derivaciones, a veces listas de espera o a veces retrasos que se producen en el nivel secundario, hospital Van Buren, a veces gente que no se les cumple sus garantías, entonces con las derivaciones que tendríamos desde el hospital y las postas rurales, beneficiaríamos a muchos vecinos de Casablanca, también bueno, como lo



mencioné, agradecer la disposición de los Concejales por este trabajo y comentar también que el propulsor de este convenio fue el Concejal Vera.

Sr. Martínez, Gracias Concejala, Bien, agradecer el trabajo de la comisión, las iniciativas de cada uno de los Concejales y procedemos a tomar el acuerdo.

El honorable Concejo autoriza al señor Alcalde a suscribir convenio marco anual de colaboración para financiamiento de atención de pacientes oncológicos entre la Fundación Arturo López Pérez y la Ilustre Municipalidad de Casablanca por un monto de \$40 millones. Votando por la aprobación, se da por aprobado, gracias Concejales

ACUERDO N° 5.728: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a suscribir Convenio Marco anual de colaboración para financiamiento de atención de pacientes oncológicos entre la Fundación Arturo López Pérez y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, por un monto de \$40.000.000.-.”

En este acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Cartagena y Concejal Sr. Molina.

5.- Acuerdo para comprometer aporte a proyecto de Junta de Vecinos Villa María Elena.

Sr. Martínez, Don Felipe, usted va a exponer algo.

Sr. Cueto, así es, bueno, este es un proyecto de la construcción de la sede social de la Villa María Elena, el cual se ejecuta a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por el subsidio DS 27, Capítulo 1, el monto del presupuesto son 7.500 unidades de fomento, el aporte municipal es de 750 unidades de fomento, equivalente al 10 %, en este caso es a través de una entidad patrocinante que la dirigimos nosotros con la oficina de la vivienda, el plazo de ejecución para este proyecto son 300 días, la empresa constructora es Constructora Terra Viña Limitada, el inicio de la presentación del proyecto es el 1 de agosto del 2025, según calendario del SERVIU. Este proyecto está inserto en el sector de la calle avenida Vicente Huidobro con Paula Pineda, ahí donde está atrasito del colegio Santa Bárbara, pueden ver las fotos, ese terreno es un terreno municipal en el cual se va acondicionar toda el área, la superficie del terreno total son 485 m², la edificación son 85,39, sin embargo, no es tan solo la edificación, sino que se generan juegos por todo el exterior, hay pavimentos de hormigón y hay un sinnúmero de cosas que van en el proceso que viene a continuación, el cual se identifica un salón multiuso, baño con movilidad reducida, cocina, bodega, terrazas, accesibilidad universal, estacionamiento, área de juego en todo el exterior y cierre perimetral.

Este es un plano general de estudio de cabida del proyecto donde más o menos se va emplazar esta obra, el plano de arquitectura más las elevaciones solamente es una forma esquemática. Y la solicitud al Concejo para poder postular este proyecto es el siguiente: primero, el compromiso de mantención con la respectiva obra de la sede de la junta social de vecinos de la villa María Elena, la autorización para realizar las obras incluidas en el proyecto en un terreno municipal y realizar el aporte municipal de un 10 % del monto total del proyecto que son 750 UF, esto es un requisito preliminar para poder ingresar la carpeta al SERVIU, si no tengo esta autorización de compromiso no puedo avanzar con el desarrollo del proyecto, por eso es que no viene con mayor detalle ni precisión, porque este es un anteproyecto, es la etapa número uno que tengo que cumplir para poder avanzar con lo segundo.



Sr. Martínez, ¿Alguna consulta los señores Concejales? sí Concejal

Sr. Durán, gracias Señor Alcalde, buenos días ¿Todavía no está el diseño y más o menos tiene comprometido, usted sabe de cuánto va a ser el salón, el largo por el ancho?

Sr. Cueto, no, el total son 85,39 m² de la superficie total, sí, podríamos muy difícil identificar, no puedo precisar ahora.

Sr. Durán, ¿sabe porque les pregunto?, les pregunto, señor Alcalde, porque hemos visto que a lo mejor es bueno tener un salón, un juego para los niños, pero también hemos visto que en algunas sedes son demasiado pequeñas, entra la mitad de las personas, solamente la directiva que hace dentro del interior de la junta de vecinos y toda la gente está afuera, entonces a lo mejor ver la posibilidad, señor Alcalde, de que el salón sea más grande por la cantidad de vecinos que están yendo a las reuniones, entonces a veces es preferible no dejar a lo mejor un juego, más aún que tenemos al frente una plaza, al frente está la plaza.

Sr. Martínez, habría que sumarle la terraza

Sr. Durán, Claro, ¿Entonces y por qué lo digo? porque insisto, las obras son buenas, se hacen las cosas, pero tenemos sede que solamente entran 20 personas y las otras 40 quedan afuera, si es factible que a lo mejor lo puedan considerar.

Sr. Cueto, lo vamos a considerar señor Concejal, sin embargo, nosotros lo que tratamos de hacer es optimizar el terreno, porque cada terreno tiene una capacidad máxima de construcción, nosotros llegamos a lo máximo que se pueda construir, si se pueden hacer extensiones y muchas veces se pueden hacer ampliaciones a través de terrazas que quedan conectados, que forma parte distinta en la sumatoria, pero lo vamos a considerar para poder mejorar el proyecto.

Sr. Durán, gracias, señor Alcalde

Sr. Martínez, ¿Alguna otra consulta los señores Concejales? no hay más consulta los señores Concejales.

El acuerdo dice el honorable Concejo autoriza al señor Alcalde a suscribir convenio marco anual de colaboración para el proyecto Construcción Sede social Junta de vecinos Villa María Elena, el compromiso municipal considera lo siguiente:

1. Compromiso de mantención con las respectivas obras de la sede social la Junta de vecinos Villa María Elena
2. Autorización para realizar las obras incluidas en el proyecto en un terreno municipal.
3. Realizar aporte municipal del 10 % del monto total del proyecto, consistente en 750 UF

Votando por la autorización, se da por aprobado, gracias don Felipe.



ACUERDO N° 5.729: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a suscribir Convenio Marco anual de colaboración para el proyecto de construcción sede social Junta de Vecinos Villa María Elena. El compromiso municipal considera lo siguiente:

1. Compromiso de mantención con las respectivas obras de la sede social la junta de vecinos Villa María Elena.
2. Autorización para realizar las obras incluidas en el proyecto en un terreno municipal.
3. Realizar aporte municipal del 10% del monto total del proyecto consistente en 750 U.F.”

En este acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Sr. Cartagena y Concejal Sr. Molina.

Sr. Martínez, aprovechando el Concejo y de manera formal, les contamos que el día de ayer, aparte del Congreso Alcaldes de la AMUCH, Asociación de Municipios de Chile, tuvimos una reunión con la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, en la cual se eligió la nueva directiva, quedando como presidente de dicha directiva el señor Alcalde del Quisco y quedando como tesorero de dicha organización nuestro Concejal Alex Santander.

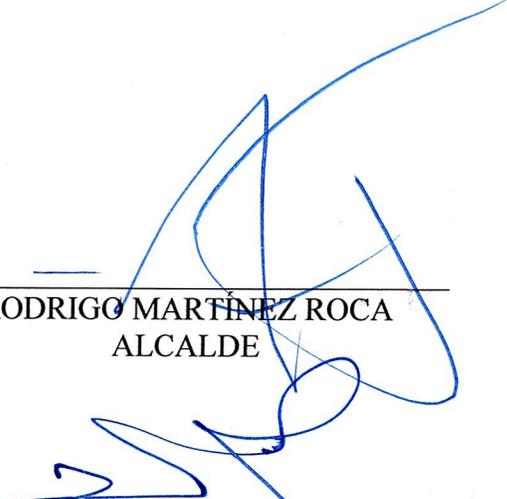
El turismo va a ser una de las herramientas importantes dentro del desarrollo futuro de Casablanca y estar en un cargo así con un miembro de este Concejo es un avance tanto para el Concejo municipal como para la comuna de Casablanca, así que agradecerle la responsabilidad que asume el Concejal Santander, me dio gusto haber estado en una elección en la cual no pesaban los partidos políticos, sino que pesaron las personas y eso hace que los objetivos se cumplan de mejor manera, así que cumplo con informarles, decirles que también voy a hacer una solicitud al Concejo de la sociedad civil para pedirle el posible cambio de nombre de la calle el villorrio la Rotunda, a fin de que, y después se lo voy a plantear Concejo, poderle poner el nombre de don Fernando Violier Velasco, persona muy querida, muy querida por la sociedad casablanquina, por la gente y bueno, se los anuncio porque creo que lo mínimo que podemos hacer es hacer eso.

Sr. Durán, totalmente de acuerdo señor Alcalde, con usted.

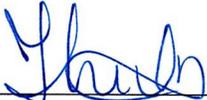
Sr. Martínez, bien, gracias Concejales, en nombre de Dios y de Casablanca se cierra la sesión, gracias Concejal.

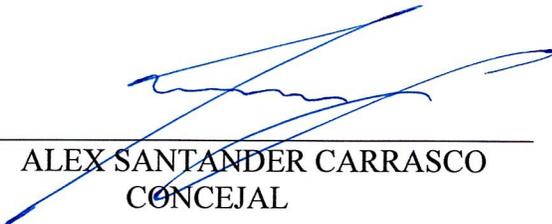
Se da término a la Sesión Ordinaria siendo las 09:59 horas.




RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE


IVÁN DURÁN PALMA
CONCEJAL


ILSE QUEZADA PONCE
CONCEJALA


ALEX SANTANDER CARRASCO
CONCEJAL


MANUEL JESÚS VERA DELGADO
CONCEJAL




LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL